

DIRECTIVA N° 022 DE/DIR RRHH

(NORMAR LAS ACTIVIDADES CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL PERSONAL MILITAR, POLICIAL, CIVIL Y FAMILIARES DIRECTOS QUE LABORAN EN EL TRIBUNAL SUPREMO MILITAR POLICIAL)

Señor

- Ref: a. Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa.
b. RFFAA 12-01, Edición 2000 (Ceremonial terrestre y protocolo militar para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional)

1. OBJETO

Dictar normas y disposiciones para acompañar a los familiares en los actos fúnebres del personal militar, policial, civil y familiares directos que laboran en el Tribunal Supremo Militar Policial.

2. FINALIDAD

- a. Establecer las responsabilidades y disposiciones para las actividades fúnebres del personal militar, policial, civil fallecido y familiares directos.
b. Garantizar un adecuado y honroso acompañamiento a los familiares del personal militar, policial y civil o familiares fallecidos.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son para conocimiento y cumplimiento de todas las Direcciones y Oficinas del Tribunal Supremo Militar Policial.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Es deber del Tribunal Supremo Militar Policial (Dirección de Recursos Humanos) honrar, en caso de fallecimiento del personal Militar, Policial, Civil y familiares directos que fallezcan, con la solemnidad y espíritu de cuerpo.



- b. El personal que por alguna razón conozca del fallecimiento de un efectivo militar, policial y civil o familiar directo que labora en el Tribunal Supremo Militar Policial, comunicará el hecho a la Dirección de Recursos Humanos en días y horas laborables y al Jefe de Servicio en días y horas no laborables.
- c. Para el caso de fallecimiento en días no laborables el Jefe de Servicio, por los medios más rápidos informará al Señor Presidente del Tribunal Supremo Militar Policial, posteriormente al Director Ejecutivo y luego al Director de Recursos Humanos.

5. DISPOSICIONES PARTICULARES

a. DIRECCION EJECUTIVA

Supervisará el cumplimiento de la presente Directiva.

b. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

- (1) Nombrará las comisiones durante los días del velatorio y concurrencia al sepelio.
- (2) Otorgar el permiso correspondiente al personal Militar, Policial o Civil de acuerdo a lo que establece el Decreto Legislativo N° 276 del 06 Mar 1984, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público:

"Los funcionarios y servidores tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones en el caso de fallecimiento del conyugue, padres, hijos o hermanos, otorgándole cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en un lugar geográfico distinto a aquel donde labora el trabajador".

- (3) El personal que haya sufrido la pérdida de un familiar directo y se encuentre de servicio en el Tribunal Supremo militar, será reemplazado por el que se encuentre de retén.

c. DIRECCION LOGISTICA

Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos el efectivo de comisionados y asignar la movilidad y el combustible correspondiente.

d. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asignará los recursos para la adquisición del arreglo floral.



e. OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Adquisición de la corona a nombre del Fuero Militar Policial con su respectiva tarjeta de condolencias firmada por el Sr Presidente del Fuero Militar Policial.

6. DIVERSOS

- a. La presente Directiva entrara en vigencia a partir de la fecha de su recepción.
- b. Es un deber de la institución honrar en caso de fallecimiento al personal militar, policial, civil y familiares directos asistiendo a los actos fúnebres, para lo cual se exhorta a las Direcciones y Jefaturas de Oficinas lo siguiente:
 - (1) Exigir el estricto cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
 - (2) Desplegar especial interés para dar a estos actos la solemnidad y prestancia adecuadas, ya que constituyen el reconocimiento del Tribunal Supremo Militar Policial a sus servidores.





HUGO POW SANG SOTELO
General de Brigada EP
Presidente del Fuero Militar Policial

DISTRIBUCION

- Presidencia TSMP.....	1
- Secretaría General	1
- Fiscalía.....	1
- Vocalía	1
- DAF.....	1
- Relac Pub e Imagen	1
- Direc Eject.....	1
- Direc Logística.....	1
- Direc RRHH.....	1
- Archivo.....	1/10